

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL TRABAJO EN CASA PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA
Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO**

El Gerente General como representante legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, y demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.

Que dentro de las funciones del representante legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO se encuentra la de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios, así como adoptar las medidas administrativas y operativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.

Que la Administración Municipal de Yumbo, mediante el Decreto No. 146 del 10 de agosto de 2026, decretó la modalidad de trabajo en casa para los servidores públicos de la Administración Municipal, como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, que afectó diferentes sectores del territorio nacional y ocasionó daños en la infraestructura de viviendas y edificaciones, entre ellas las instalaciones del Centro Administrativo Municipal de Yumbo.

Que, en atención a las circunstancias anteriormente expuestas y con el propósito de salvaguardar la integridad y seguridad de los servidores públicos, contratistas y demás personas que desarrollan sus actividades en las instalaciones del Instituto, resulta conveniente adoptar medidas administrativas transitorias que permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Que, en consecuencia, se hace necesario disponer la implementación de la modalidad de trabajo en casa para los servidores públicos y demás personal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, mientras se evalúan las condiciones de seguridad y habitabilidad de las instalaciones físicas de la entidad.

Que en merito de lo expuesto anteriormente,

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL TRABAJO EN CASA PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA
Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO**
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el trabajo en casa para los empleados públicos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, durante los días 10,11,12,13 y 14 de agosto de 2026, para lo cual se requiere total disposición de todos los servidores del Instituto dentro del horario laboral establecido para la entidad, con el fin de alcanzar los objetivos y logros fijados en los planes y programas institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recibo de correspondencia. Establecer recibo de correspondencia de forma virtual a través de la página web de IMVIYUMBO.

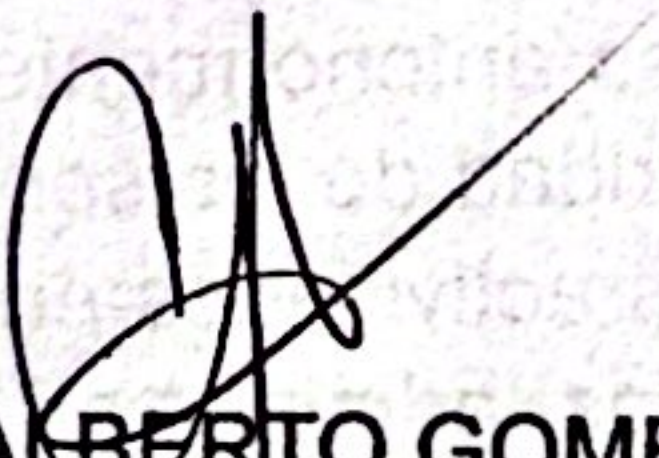
ARTÍCULO TERCERO: La habilitación del trabajo en casa no constituye reducción de la jornada, vacaciones, permiso remunerado, suspensión del servicio, ni modificación de las condiciones laborales.

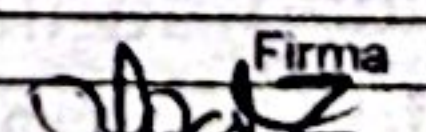
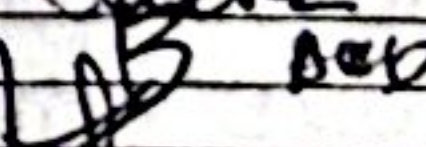
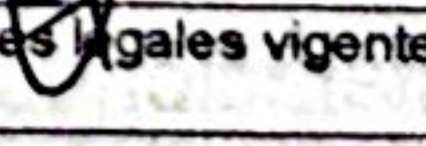
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a los servidores públicos y colaboradores de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia General de IMVIYUMBO, a los diez (10) días de agosto del año 2026.


CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA
Gerente General
IMVIYUMBO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Olga Patricia Moreno	Secretaria de la Dirección Administrativa y Financiera	
Revisó	Ayda Milena Dominguez Cárdenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luisa Fernanda González Rivas	Directora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			